

Decreto Nº 1546, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1546

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Rafael Armando Vallejo Santelises del Municipio de Santiago; Abraham Abukarma Cabrera del Municipio de San Francisco de Macorís; Cirilo Hernández Durán del Municipio de Villa Bisonó; Porfirio Veras Mercedes del Municipio de La Vega; Elis Jiménez Moquete y Rafael Danilo Montes de Oca Ch., del Distrito Nacional, para que puedan ejercer las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER